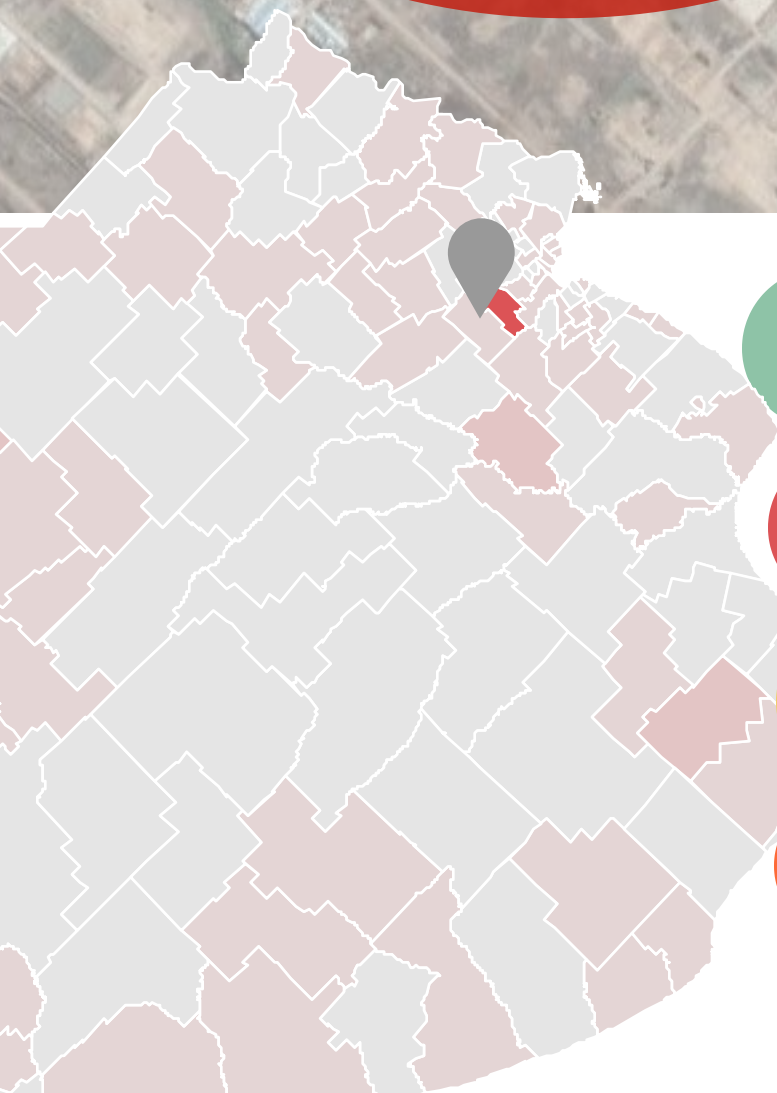


CPF II - Marcos Paz

Informe 2do Semestre 2020: El impacto del COVID en las cárceles federales

Procuración Penitenciaria
de la Nación



Año inauguración: 1999



A diciembre 2020:
Capacidad declarada: 2433*



Cantidad de personas alojadas:
2194



Plazas disponibles: 239

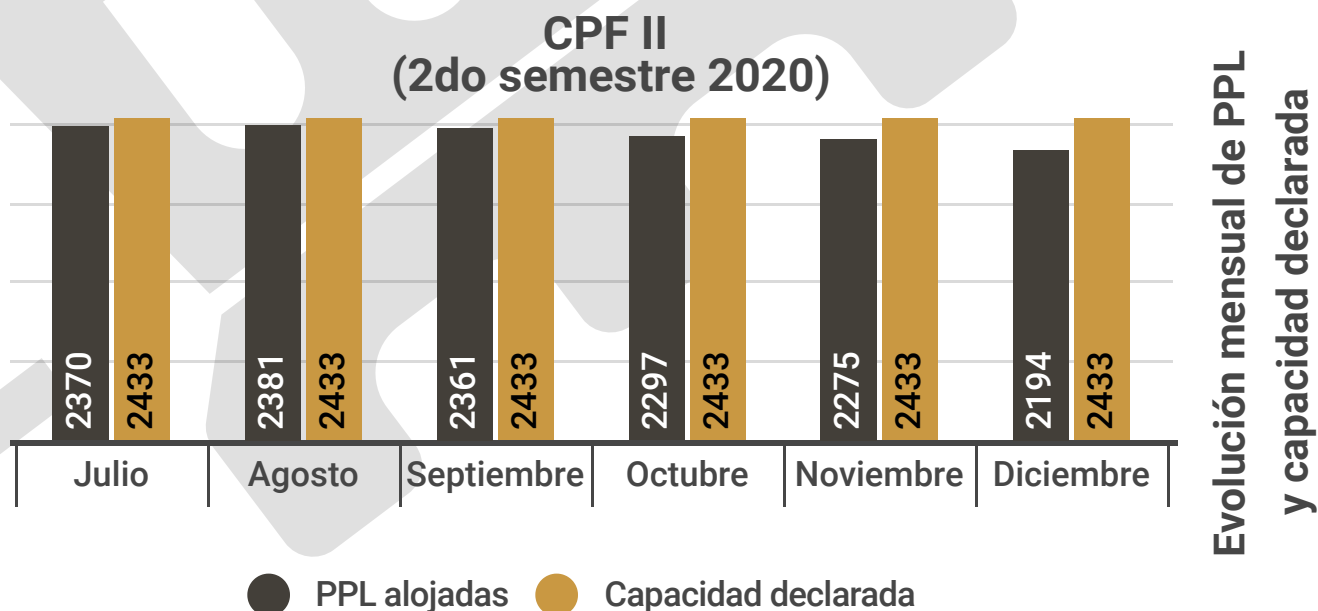
*La capacidad declarada por el SPF es de 2433 plazas; sin embargo, la CNCP, en septiembre de 2019, fijó un cupo de 1883 plazas.

Alojamiento y capacidad

Durante la segunda mitad de 2019 las cifras de encarcelamiento en el SPF se estabilizaron tras más de una década de crecimiento sostenido. Este proceso de "amesetamiento" se profundizó de forma considerable tras la llegada de la pandemia, debido a las restricciones para el ingreso de nuevos detenidos y el aumento de los egresos de las personas que integraban los grupos de riesgo. Esta situación contribuyó a la disminución de la sobrepoblación oficial con que funcionaba el SPF desde 2017, provocando que a diciembre de 2020 el sistema funcione con 94% de ocupación, y algunas unidades específicas persistan sobreocupadas.

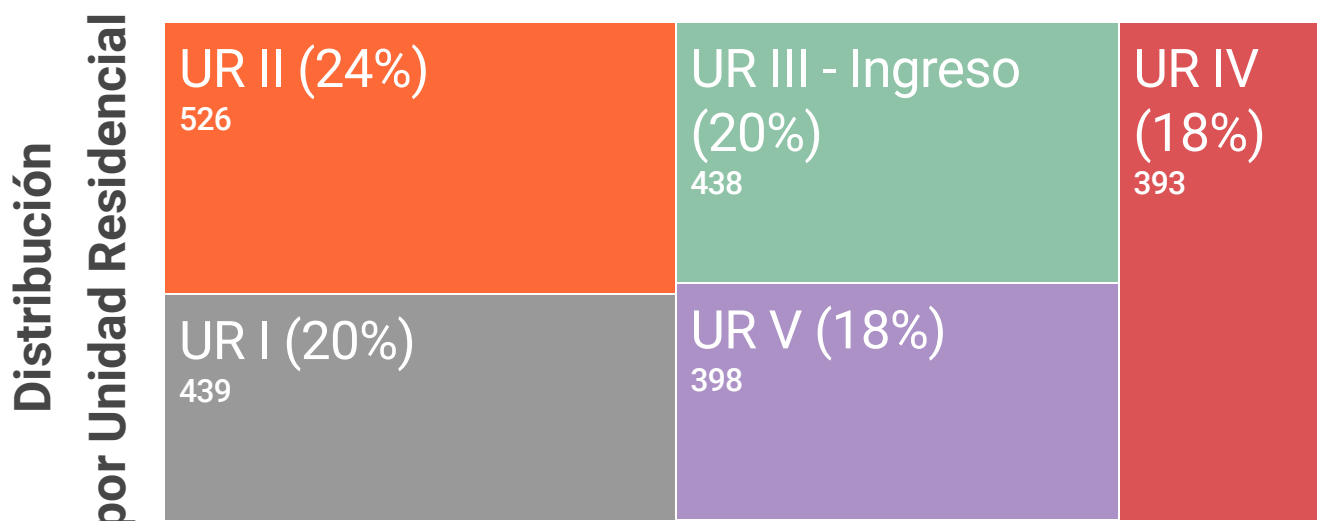
Las cifras incluidas no contabilizan a las PPL a disposición de la justicia nacional y federal alojadas en centros de detención dependientes de otras FFSS como Policía de la CABA, PNA, GNA, etc.

En particular hay que destacar que a fin de diciembre de 2020 había 462 personas detenidas en Comisarías y Alcaldías de la Policía de CABA aguardando cupo para ingresar al SPF.



Fuente: Base de Población y Alojamiento en el SPF - PPN

Aclaración: se toman los totales correspondientes al último viernes de cada mes



Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF correspondiente 31 de diciembre de 2020

Ingresos y egresos

Entre el 1 julio y el 31 de diciembre de 2020 se registraron 569 egresos* en el CPF II. Para el mismo período hubo 660 ingresos registrados.

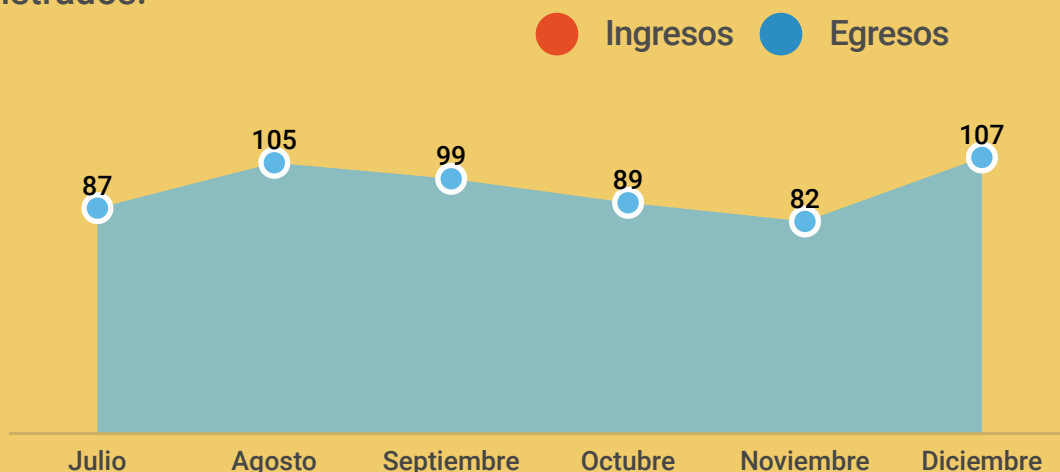


660



569

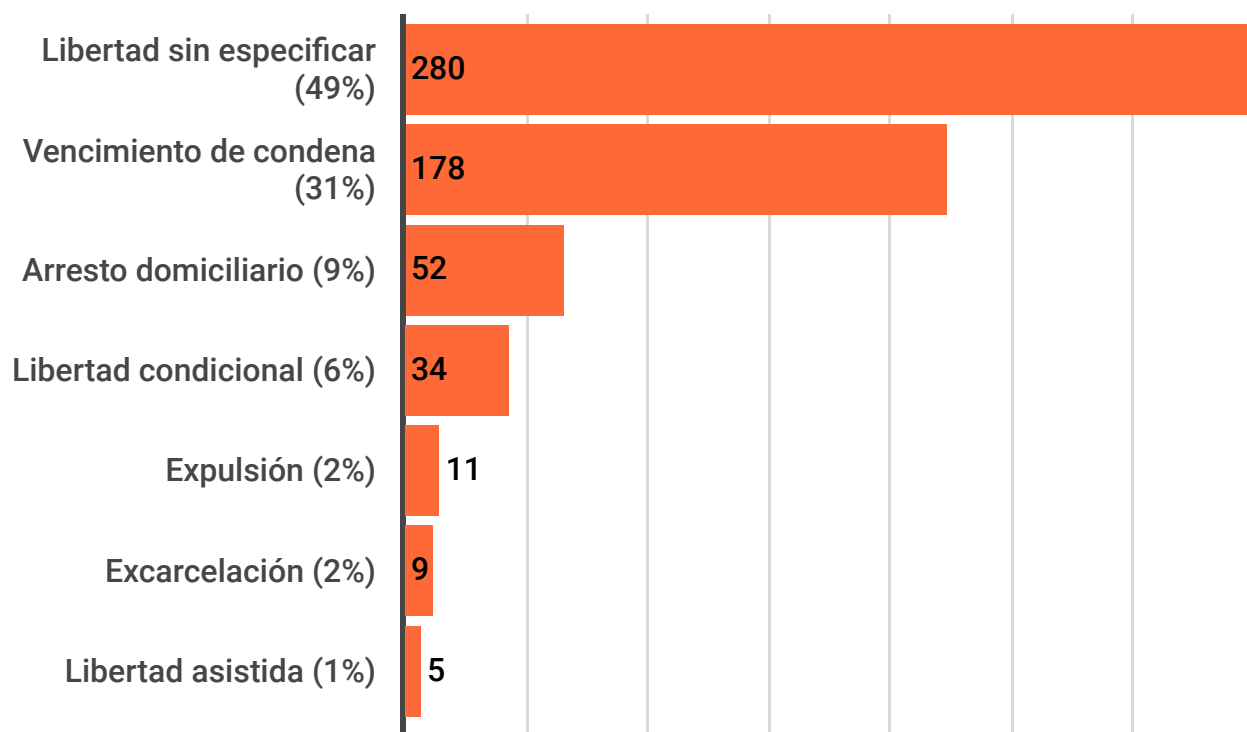
Evolución mensual de los egresos



*Egresos por agotamiento de pena, libertades anticipadas, arrestos domiciliarios, excarcelaciones, absoluciones y expulsiones.

Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

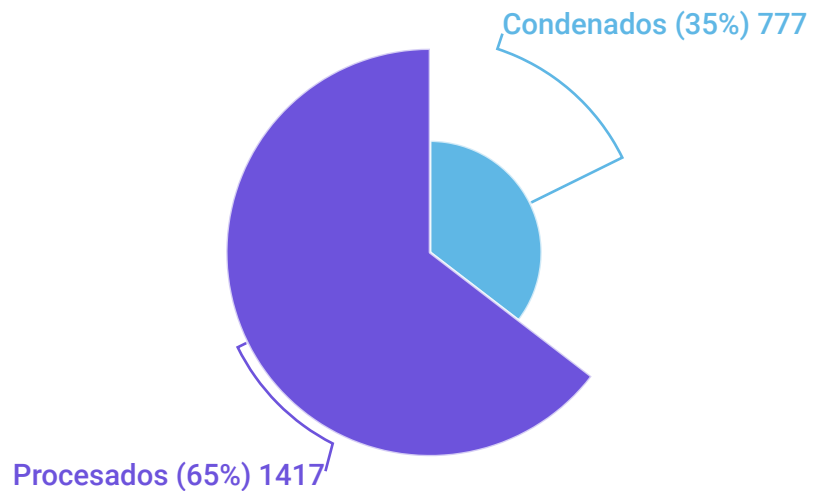
Motivos de egresos



Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

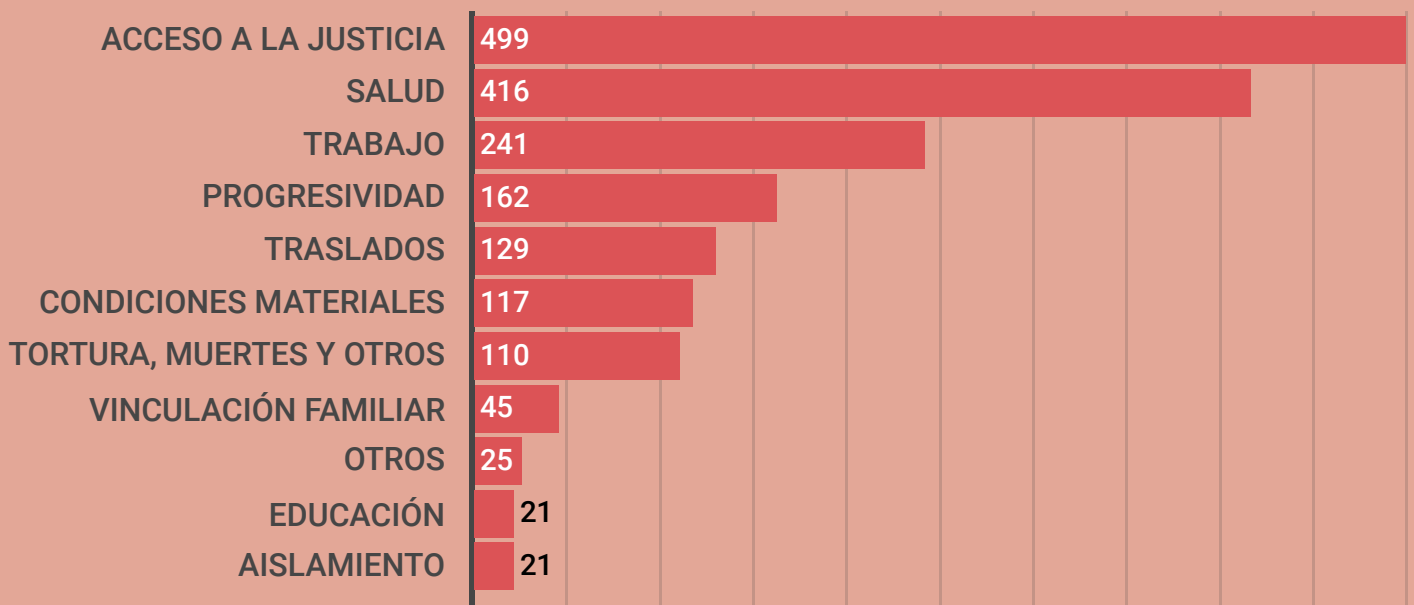
Situación procesal

La proporción entre personas condenadas y procesadas en las cárceles federales para fines de 2020 continuaba siendo preocupante. El exceso en el uso de la prisión preventiva y la demora en la administración de justicia penal produce que el 65% de las personas en CPF II se encuentren en calidad de procesadas. Es decir que 6 de cada 10 personas alojadas allí no posee condena firme, y es aun peor.



Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF correspondiente 31 de diciembre de 2020

Las demandas de las PPL



Fuente: Registro interno de reclamos recibidos por parte de las PPL - PPN

La PPN clasifica los reclamos que comunican las PPL en función del tipo de derechos que encuentran vulnerados. A diciembre de 2020 las PPL alojadas en el CPF II de Marcos Paz presentaron un total de 1786 demandas y solicitudes de intervención debido a la afectación de múltiples derechos. Entre ellos el acceso a la justicia y a la salud se encuentran en los primeros lugares.

El derecho a la vinculación familiar y social

A principios de octubre de 2020, la PPN y la DGN dirigieron una nota a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, manifestando la importancia de que se diagramen protocolos para la habilitación de las visitas, suspendidas el 31 de marzo de 2020 en el marco del ASPO. Se realizaron algunos aportes y se destacó la pertinencia del restablecimiento de estos encuentros respetando las medidas que las autoridades sanitarias dispongan para preservar la salud de las personas privadas de libertad, los/as visitantes y el personal penitenciario.

Las visitas en pandemia



- Las visitas se restablecieron gradualmente a partir del 17 de octubre de 2020.
- Solo se permitía el ingreso de un/a visitante por PPL durante cada visita y se realizaban con una frecuencia de entre 10 y 12 días.
- Se adoptaron medidas de prevención al momento del ingreso de los/as visitantes: control de temperatura corporal, colocación de alcohol en gel en manos y en los productos llevados.
- Se constató el mantenimiento de la distancia social recomendada en las filas de ingreso.
- Se implementaron visitas mixtas y se flexibilizaron los días de recepción de depósitos y las cantidades permitidas.
- Se inició la construcción de un nuevo espacio techado para la espera y admisión de los/as visitantes y de un baño para personas con discapacidad. Sin embargo, se advirtió que las obras se encontraban interrumpidas.
- Los salones de visitas presentaban una distribución de las mesas conforme a las distancias requeridas. Los baños ubicados en su interior se encontraban en adecuadas condiciones de higiene, pero no contaban con los elementos básicos para la higiene personal (jabón, papel, cestos), al igual que los del sector de ingreso de las visitas.
- Un problema que surgió es la modificación del recorrido del único colectivo de línea que acudía a las intermediaciones del CPF II. Actualmente la parada más cercana es a varios km del establecimiento y quienes concurren en transporte público deben recorrer esta distancia a pie, o bien optar por otro medio de transporte, como un remis, incurriendo en mayores gastos por este motivo.



Luego del relevamiento llevado a cabo por la PPN sobre el restablecimiento de las visitas, se remitió una nota dirigida a las autoridades del CPF II poniendo en su conocimiento las observaciones efectuadas.



Hacia fines de diciembre de 2020, se aprobó un nuevo protocolo de visitas que contempla el ingreso de hasta dos visitantes por PPL y permite el ingreso de niños, niñas y adolescentes.

Sistema de videollamadas para la vinculación familiar y social



Más allá del restablecimiento gradual de las visitas, continuaron realizándose las videollamadas para la vinculación familiar y social. El CPF II cuenta con tres computadoras por Unidad Residencial destinadas a estos fines. La duración de las videollamadas es de 15 minutos y se realizan cada 10/12 días. Se llevan a cabo en boxes individuales.



En octubre culminaron con la instalación de las líneas habilitadas para la recepción de llamadas entrantes en las Unidades Residenciales que no contaban con este servicio. Esto había sido recomendado por la PPN (a través de la Recomendación 910/2020) y también mediante una presentación judicial.

Acceso a los derechos de Trabajo y Educación

A medida que las disposiciones del gobierno se flexibilizaron, las actividades laborales se fueron restableciendo. No hubo inconvenientes con el pago de los salarios.



La PPN registró 241 demandas por vulneraciones a derechos laborales a fines de 2020

Al igual que durante el 1er semestre, en este período no hubo clases presenciales, los niveles primarios y secundarios continuaron con entrega de cuadernillos y material para realizar en el pabellón.



El nivel universitario se encuentra a cargo del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo". Durante el segundo semestre retomó las actividades también con la modalidad de entrega de material (cuadernillos) para que las PPL resuelvan en el pabellón.

Las carreras que se dictan son: Derecho, Trabajo Social, Comunicación, Historia y profesorado de Historia.

Casos de Tortura y Malos Tratos

Desde el año 2009 la PPN releva los casos de violencia física y amenazas u hostigamientos de las personas privadas de su libertad por parte de funcionarios/as de las distintas fuerzas de seguridad.

Además se interviene a través de la presentación de denuncias penales, Habeas Corpus o informes con reserva de identidad, según lo demande la víctima. Estos datos sirven para establecer un piso mínimo del fenómeno.



51 Casos de TyMT en CPF II

Relevados por la PPN durante el 2020



21 denuncias penales presentadas por la PPN

Con el consentimiento explícito de las víctimas, según lo establece el Protocolo de Estambul.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos relevados por la PPN

Fallecimientos en prisión



Durante el 2020 fallecieron 15 personas alojadas en CPF II. Cinco de ellas fueron muertes violentas, tres por heridas de arma blanca, un ahorcamiento y una por quemaduras en incendio. Los nueve fallecimientos no violentos fueron a causa de enfermedades, tres de ellos por Coronavirus. Hubo un caso que sigue en investigación y no fue clasificado aún por el equipo de la PPN.

Fuente: Base de datos de Fallecimientos en el SPF

Medidas de fuerza

2° semestre

17
Medidas de
Fuerza en
CPF II



14



2



1



1



1



1



Huelga de hambre sólida



Ingestión de elementos no consumibles



Huelga de hambre seca



Autolesiones



Provocación de incendio en celda y pabellón



Otra medida

*Variable de respuesta múltiple.

** La categoría "Otra medida" comprende en este caso a la "negativa de recibir medicamentos" como medida de fuerza.

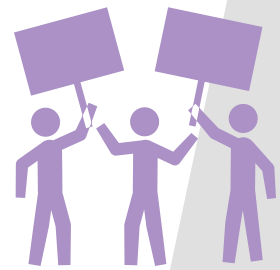
Modalidad de medidas de
fuerza

Las medidas de fuerza son las vías por las cuales las PPL expresan sus reclamos, cuando las alternativas institucionales para presentarlos se encuentran agotadas o imposibilitadas. Con frecuencia, implican una exposición del cuerpo y revisten serios riesgos para la salud de quienes las realizan. En función de su alcance y organización, pueden ser *individuales*, cuando la medida es llevada a cabo por una persona o *colectivas*, cuando son realizadas por más de una.



16

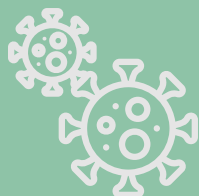
Medidas
de
Fuerza
Individuales



1

Medidas
de
Fuerza
Colectivas

Contagios de COVID-19



66 casos positivos en CPF II

Total anual del 2020

Fuente: Base de datos de la PPN sobre los reportes diarios de COVID-19 publicados por el SPF.

Representa el

13%

de los contagios en el SPF



El CPF II de Marcos Paz es la prisión con mayor cantidad de personas alojadas en todo el SPF, por lo que el riesgo de contagio es muy elevado.

Salud y COVID-19: medidas preventivas

Los sectores de alojamiento para cumplir con el aislamiento preventivo de ingresos, fue variando durante el segundo semestre de 2020, ajustándose a las necesidades que el contexto pandémico fue requiriendo.

Con la aparición de casos positivos de COVID-19 y en el momento que la Unidad N°21 dejó de recibir casos leves, el pabellón 3 de la UR Nro. III de Ingreso, fue destinado al alojamiento de aquellas personas con COVID positivo.



A inicios de la pandemia se anunció la construcción de un módulo hospitalario en el CPF II. A fines de 2020 aún no había avances sobre este proyecto.



Allí también se alojaron a las PPL que tenían hisopados pendientes y otras con síntomas compatibles con Coronavirus, a la espera de evolución y futuro hisopado. Cuando cesaron los contagios en el Complejo, este pabellón volvió a ser utilizado para el aislamiento preventivo de ingreso, particularmente alojó a aquellas PPL que reingresaban luego de alguna consulta médica extramuros o comparendo judicial. Los pabellones 4 y 5, de la misma UR, también fueron destinados al aislamiento preventivo de ingresos, pero al disminuir la cantidad de personas que ingresaban, el pabellón 5 fue destinado exclusivamente para quienes eran realojados mientras se desarmaban los pabellones con camas dobles.

De este modo, para fines del semestre solo los pabellones 3 y 4 de la UR III cumplían la función de aislamiento preventivo de reingresos e ingresos, respectivamente.

Emergente del CPF II:

Desarticulación de celdas dobles

El CPF II es un establecimiento de máxima seguridad y se encuentra compuesto por cinco unidades residenciales y una unidad médico asistencial. El aumento sostenido de la cantidad de personas privadas de su libertad (PPL) en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal (SPF), y en particular en el CPF II, llegó a posicionarlo como aquel más poblado de todo el sistema federal; alcanzando a más de 2800 PPL alojadas en 2019. Si bien inicialmente el complejo sólo contaba con pabellones unicelulares, en el último tiempo se construyeron numerosos pabellones colectivos en espacios destinados a otros fines, y se introdujeron camas cuchetas en celdas destinadas al alojamiento de una sola persona.

Como consecuencia de una acción judicial impulsada por el organismo, la Cámara Nacional de Casación Penal, en septiembre de 2019, fijó el cupo del CPF II en 1883 plazas. A partir de mayo del 2020, la población fue disminuyendo de manera progresiva logrando reducir la sobrepoblación de 2019. Sin embargo, este proceso se vio afectado entre julio y agosto, instancia en que los ingresos comenzaron a superar los egresos del Complejo.

Fue en el mes de septiembre de 2020 que, como consecuencia de haber mermado el número de ingresos al establecimiento, se inicia el proceso de reformulación de aquellos pabellones a los que se les había incorporado una cama doble, volviendo a su constitución original de una cama por celda; dichas readecuaciones finalizaron en el mes de octubre.

En diciembre, todos los pabellones del CPF II en los cuales se habían duplicado las camas en espacios unicelulares, vieron modificada su situación, volviendo a su funcionalidad original; por lo que no quedaban pabellones unicelulares con “camas dobles” a fines de 2020.



**Información recopilada por el Equipo del CPF II del Área Metropolitana (DGPDH)
y el Observatorio de Cárceles Federales**

*

**Informe elaborado por el
Equipo de Estadística y Bases de Datos
(Observatorio de Cárceles Federales)
y el Área de Auditoría de Unidades Penitenciarias
(Dirección General de Protección de Derechos Humanos)**

*

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN